



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 142-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 124-2022-MDSJB-OPP/JPSC sobre el reconocimiento al comité de vigilancia que fueron elegidos el proceso de presupuesto participativo para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023 de la MDSJB, fue llevado a cabo en la fecha prevista, según las etapas de Preparación, Concertación y Formalización de Acuerdos y Compromisos hasta las 2pm. En dicho proceso se realizó el Taller de identificación y priorización de proyectos y las exposiciones de la información presupuestal y ejecución a cargo del Equipo Técnico. Asimismo se realizó la Evaluación Técnico, el Equipo Técnico presento la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto

Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 142-2022-MDSJB/AYAC de fecha 12 de abril de 2022 el Abog. Nino Medrano Gutiérrez Gerente Municipal, solicita el reconocimiento al comité de vigilancia que fueron elegidos el proceso de presupuesto participativo para el año 2023, la misma que fue peticionada por el área usuaria mediante Informe N° 124-2022-MDSJB-OPP/JPSC;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia quienes fueron elegidos democráticamente mediante voto entre los agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2023 realizado el 09 de abril del 2022, como se detalla:

NOMBRE:	DNI	CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Uber Efraín Barrientos Guevara	08306428	Presidente	Vecino representante Zona 1
Zósimo Prado Arango	44631421	Miembro	Vecino representante Zona 2
Consuelo Sosa Quispe	41783145	Miembro	Vecino representante Zona 3
Antigoenes Mendoza Huayhualla	28294024	Miembro	Vecino representante Zona 4

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesado detallado en el artículo primero, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
E/c. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA